BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

INFORME DE RESULTADO

de la Estrategia de Participación Legalización y Formalización de Barrios.

2024

Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación/ Foto: Alejandro Osorio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Informe de resultado de la Estrategia de participación Legalización y formalización de Barrios

Diciembre, 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Úrsula Ablanque Mejía

Secretaria Distrital de Planeación

SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Dayana Esperanza Higuera Cantor
Subdirectora de Mejoramiento Integral – SDP

Alejandra Daza
Subdirección de Mejoramiento Integral

OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Juan Carlos Prieto García
Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

James Fernando Núñez Rodríguez
Líder de la estrategia de participación

Tabla de contenido

1. Introducción 5

2. Desarrollo de la estrategia 8

2.1 Objetivo General 9

2.2 Objetivos Específicos 9

2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados 10

2.4 Cronograma final de la estrategia 11

3. Resultados de la Estrategia de Participación 12

3.1 Cuadro resumen de resultado 12

3.2 Objetivo 1 12

3.3 Objetivo 2 14

3.4 Objetivo 3 14

4. Convocatoria 14

5. Indicadores de Participación 15

6. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo 16

6.1. Transparencia 17

6.2 Participación 17

6.3 Rendición de cuentas 17

7. Transversalización de enfoques 18

8. Componente de pedagogía y transparencia 18

8.1 Fundamentos estratégicos para la difusión 18

8.2 Modelos para la difusión 19

8.3 Consideraciones para la difusión 19

9. Recomendaciones y procesos a mejorar 21

Índice de tablas

Tabla 1. Normas Nacionales Referentes de la Legalización Urbanística 6

Tabla 2. Normas Distritales – Legalización Urbanística 7

Tabla 3. Entidades vinculadas en la Legalización Urbanística 8

Tabla 4. Implementación de la estrategia de participación 10

Tabla 5. Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana..... 12

Tabla 6. Resumen de resultados 12

Tabla 7. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria..... 15

Tabla 8. Indicadores de la participación 15

Tabla 9. Actividades con estrategia de Pedagogía y Transparencia 21

Índice de figuras

Figura 1. Taller de Legalización Urbanística, Barrio Sector Laureles, UPL Engativá, 06 diciembre 2024 13

Figura 2. Taller de Legalización Urbanística, Firma de actas, Barrio Sector Laureles, UPL Engativá, 06 diciembre 2024 14

Figura 3. Volante y afiche de convocatoria para los talleres de legalización. ... 21

Figura 4. Plegable pedológico de las diferencias entre el Decreto 190 y el Decreto 555 22

1. Introducción

El Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) determina entre sus instrumentos de planeación la legalización y la formalización urbanística como una herramienta que tienen como objetivo la actualización de los asentamientos humanos de origen informal (legalizados o no).

Este instrumento está definido entre los artículos 486 y 489 del Decreto Distrital 555 de 2021 y busca concretar de manera articulada las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el POT para los asentamientos humanos de origen informal. Mediante este instrumento se reconoce urbanísticamente la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad urbanística y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan y que se ha constituido sin licencia de urbanización o que, aun cuando la obtuvo no se ejecutó.

La legalización se concreta mediante la expedición de un acto administrativo por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual hace las veces de licencia de urbanización, soporte del trámite de licencias de construcción y sus modalidades o de reconocimiento, de titulación de las viviendas y cesiones públicas para espacio público, y equipamiento comunal de los predios incluidos en la misma.

En este acto, además de aprobarse los planos urbanísticos y definir la norma urbana pertinente para el asentamiento, se establecen las acciones de mejoramiento integral que se requieren en el marco de las condiciones de dicho asentamiento y su entorno. La legalización urbanística no constituye título o modo de tradición de la propiedad de eventuales poseedores.

Con este contexto, la participación ciudadana es un principio fundamental en el desarrollo de instrumentos de planeación urbana y territorial en Colombia. El Artículo 4 de la Ley 388 de 1997 establece las bases para la participación de las y los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de interés relacionados con la planificación urbana en la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las acciones urbanísticas.

Desde el Modelo de Ordenamiento Territorial se observa lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 388 de 1997 respecto al derecho a la participación ciudadana, incorporando como lineamiento para la aplicación de este instrumento la participación incluyente de todos los actores interesados en la legalización urbanística de un asentamiento humano de origen informal, para hacerlos parte integral en cada etapa del proceso y posibilitar la apropiación de la norma urbanística, de sus derechos y sus obligaciones para el desarrollo urbano

sostenible. Es importante señalar que la Legalización Urbanística ha tenido un desarrollo normativo a nivel Nacional desde la adopción de la Ley 9 de 1989. En más de 30 años se han establecido disposiciones respecto a las competencias, el ámbito de aplicación y el procedimiento que deben ser observados por los entes territoriales en la aplicación de este instrumento.

A continuación, se relacionan las principales normas relacionados con la implementación de dichas disposiciones, así:

Tabla 1. Normas Nacionales Referentes de la Legalización Urbanística

Ley 9 de 1989, artículo 48.
Ley 142 de 1994, artículo 134
Ley 388 de 1997, artículo 31
Decreto Nacional 1052 de 1998, artículos 66 y 82 (derogado)
Decreto Nacional 1379 de 2002, artículos 2 y 3 (derogado)
Ley Nacional 812 de 2003, artículos 98 y 99
Decreto Nacional 1600 de 2005, artículo 66 al 75
Decreto Nacional 564 de 2006, artículos 122 a 131
Decreto Nacional 1469 de 2010
Decreto Nacional 1077 de 2015
Decreto Nacional 1203 de 2017
Ley 1848 del 18 de julio de 2017
Decreto Nacional 1272 DE 2017
Decreto Nacional 2106 de 2019, modifica el artículo 8 de la ley 1848
Decreto Nacional 149 de 2020

Fuente: Elaboración propia – SDP

En la actualidad es el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto Nacional 1077 de 2015) el que contiene el ámbito de aplicación, alcance y procedimiento de la legalización urbanística en el país, y es el referente normativo para la reglamentación específica que cada ente territorial, por competencia, realizará para la aplicación de la legalización urbanística en su territorio.

En el ámbito Distrital, desde mediados del siglo pasado se ha venido elaborando una legislación para guiar la legalización urbanística de asentamientos humanos de

origen informal. El marco normativo distrital asociado a la legalización urbanística se registra en la siguiente tabla, así:

Tabla 2. Normas Distritales – Legalización Urbanística

Acuerdo 22 de 1963, establece el procedimiento para realizar programas de habilitación en barrios de la ciudad,cuyo desarrollo haya sido incompleto (reconocidos en AC 30/61).
Acuerdo 21 del 6 de octubre 1972.
Acuerdo 7 de 1979. Por el cual se define el Plan General de Desarrollo integrado y se adoptan políticas y normassobre el uso de la tierra en el Distrito Especial de Bogotá, Sanciones dispuesto en Capítulo II del Título XI.
Decreto Distrital 2489 de 1980.
Acuerdo Distrital No.1 de 1986.
Acuerdo 6 de 1990, Estatuto para el Ordenamiento Físico.
Decreto Distrital 700 de 1991.
Decreto Distrital – Ley 1421 de 1993.
Decreto Distrital 688 de 1996 (derogado por el art 34 del decreto Distrital 367 de 2005.
Decreto Distrital 619 de 2000 adopción POT.
Decreto Distrital 469 de 2003, revisión POT
Decreto Distrital 190 de 2004, (POT Bogotá), compilatorio Decreto 619 y 469).
Decreto Distrital 367 de 2005, (Derogado por artículo 31 decreto Distrital 510 de 2010).
Decreto Distrital 510 del 14 de diciembre de 2010, (Derogado por artículo 39 decreto Distrital 476 de 2015).
Decreto Distrital 476 de 2015.
Decreto Distrital 800 de 2018.
Decreto Distrital 555 de 2021, artículo 499 a 501.
Decreto Distrital 165 de 2023, reglamentario POT.

Fuente: Elaboración propia – SDP

El otro instrumento, denominado formalización urbanística tiene como ámbito de actualización a los asentamientos legalizados con anterioridad al 2004, aplica por una sola vez en desarrollos que presentan una alteración permanente del espacio público originalmente aprobado y se definen las acciones para garantizar la consolidación de un espacio público seguro, accesible y dotado.

Mediante este instrumento se ajustan las condiciones urbanísticas, normativas y de estructura predial de un asentamiento de origen informal legalizado; se posibilita la vinculación a la formalización de nuevas áreas que se encuentren fuera del ámbito

de la legalización, de conformidad con los soportes técnicos y jurídicos respectivos, generando las compensaciones a que haya lugar; y se establecen las condiciones para resolver los casos en los que se identifique sobreposición de planos de desarrollos legalizados objeto de estudio para formalización urbanística.

Este instrumento hace parte de los instrumentos que aplican en sectores legalizados desde el 2004. En este tiempo se han expedido dos decretos reglamentarios para su aplicación, teniéndose a la fecha como vigente el Decreto Distrital 063 de 2015. Es preciso resaltar que esta herramienta es propia del Distrito, es decir, no existe en los instrumentos definidos por el nivel nacional.

Tanto la legalización cómo la Formalización urbanística convocan la participación tanto de la Administración Distrital, del sector privado y de la comunidad. Sin embargo, reposa sobre las Secretarías Distritales de Hábitat y de Planeación la responsabilidad operativa y urbanística que demanda la aplicación de este instrumento. La primera está encargada de la conformación del expediente para la solicitud del trámite de legalización o formalización urbanística y la segunda es responsable de la expedición de acto administrativo que le da el reconocimiento urbanístico a un asentamiento informal en el caso de la legalización, o que ajusta las condiciones normativas o urbanísticas, de acuerdo con los conceptos expedidos por las siguientes entidades:

Tabla 3. Entidades vinculadas en la Legalización Urbanística

Entidades vinculadas en la Legalización Urbanística	
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB – ESP. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Secretaría Distrital de Ambiente. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Caja de Vivienda Popular -CVP.	Alcaldía Locales. Gas Natural ESP. Codensa ESP. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB – ESP. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Fuente: Elaboración propia – SDP

2. Desarrollo de la estrategia

La estrategia de participación ciudadana incluye múltiples niveles de participación en diversas etapas del proceso ya que los actores interesados serán convocados a participar en diferentes niveles y momentos del instrumento. Entre esos el reconocimiento de la existencia del asentamiento que implica su incorporación a la

estructura urbana y el levantamiento topográfico, o la actualización urbanística por ajustes en estructura del legalizado, que se llevarán a cabo por una consultoría designada por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT. Así mismo, los predios serán incluidos en la cartografía oficial del Distrito.

En el caso de la legalización del asentamiento esta tendrá el efecto de una licencia de urbanización, lo que permitirá iniciar el trámite para obtener licencias de construcción, y la formalización urbanística posibilita el saneamiento del espacio público o privado en los asentamientos posibilitando futuras intervenciones relacionadas con la infraestructura urbana o mejoramiento de las viviendas.

Es importante resaltar que estos espacios de participación a realizarse para los asentamientos humanos de origen informal y en el marco de la transición normativa producto de la adopción de un nuevo Modelo de Ordenamiento Territorial (POT, 2021), se pueden agrupar en tres ámbitos, así:

- Asentamientos humanos de origen informal objeto de reconocimiento urbanístico por parte de la Administración, y a cuyas comunidades y demás partes interesadas se les presenta comparativo de normas de ordenamiento territorial, para que de manera informada la comunidad pueda elegir en el marco de qué modelo de ordenamiento se resuelve la solicitud de legalización urbanística (Decreto Distrital 190 de 2004 ó 555 de 2021).
- Asentamientos objeto de formalización urbanística, legalizados en el marco del Acuerdo 22 de 1963, Acuerdo 21 de 1972 y desarrollos legalizados sobre bienes fiscales, a los cuales aplica procedimentalmente el artículo 9 del Decreto Distrital 063 de 2015, y a los cuales se presenta a la junta de acción comunal del asentamientos comparativo de normas de ordenamiento territorial, para que de manera informada la junta de acción comunal pueda elegir en el marco de que modelo de ordenamiento se resuelve la solicitud de formalización urbanística.
- Asentamientos objeto de formalización urbanística, a los cuales aplica procedimentalmente el artículo 4 del Decreto Distrital 063 de 2015, y a los cuales se presenta tanto a la comunidad como a los demás interesados en el trámite el comparativo de normas de ordenamiento territorial, para que de manera informada la comunidad pueda elegir en el marco de qué modelo de ordenamiento se resuelve la solicitud de formalización urbanística.

2.1 Objetivo General

Desarrollar, mediante los espacios de información, un ejercicio de pedagogía sobre el nuevo Modelo de Ocupación Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), y la aplicación de los instrumentos de legalización y formalización urbanística articulado con las demás determinantes dispuestas en el POT para un mejoramiento a escala local de los asentamientos y su entorno.

2.2 Objetivos Específicos

- Informar y dialogar según las condiciones del asentamiento de origen informal, mediante talleres informativos de legalización y formalización

urbanística, lo referente a los Decretos Distritales 190 de 2004 y 555 de 2021, y sus reglamentarios para dar a conocer las normativas vigentes.

- Promover la concertación democrática para deliberar la normativa que se decida aplicar para proceder a la legalización urbanística y formalización urbanística del o de los asentamientos.
- Realizar la devolución de los productos desarrollados en el Taller Informativo de legalización y formalización urbanística en el marco del pilar de transparencia.

2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados

A continuación, se evidencia la estrategia de participación a partir de las fases y actividades realizadas:

Tabla 4. Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
Convocatoria a los Talleres informativos	Entrega de oficio y volante, con pedagogía de la UPL donde se encuentran, sector y la información adicional del lugar, fecha y hora del Taller informativo.	Informativo	**Privados:** Cuando corresponda. **Comunitarios:** Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias. **Individuales:** Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por SDHT. **Formadores de opinión:** Cuando corresponda.
Proceso informativo y de participación presencial de los Talleres informativos: Presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística o los documentos técnicos de soporte en el caso de la formalización urbanística.	Finalizando el Taller informativo, se consulta y se delibera que marco normativo de ordenamiento territorial (POT) se decide implementar de manera democrática para proceder a realizar su proceso de legalización o de formalización urbanística de conformidad al decreto de elección.	Consultar	**Públicos:** Secretaria Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Taller informativo de legalización de asentamientos o de formalización urbanística (SDHT, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá. **Privados:** Cuando corresponda. **Comunitarios:** Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género,

			Discapacidad y Sabios y Sabias. **Individuales:** Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por SDHT. **Formadores de opinión:** Cuando corresponda.
Devolución de compromisos de los Talleres Informativos	Envio de presentación y la relatoria, con la información presentada durante el Taller informativo.	Informativo	**Privados:** Cuando corresponda. **Comunitarios:** Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias. **Individuales:** Propietarios, poseedores, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por SDHT. **Formadores de opinión:** Cuando corresponda.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

Como fortalecimiento a los actores para darle seguimiento a sus procesos de legalización se les hará un acompañamiento desde la OPDC para tener una interacción e informar cómo va el proceso desde la SDP.

2.4 Cronograma final de la estrategia

Durante el 2024 el cronograma proyectado se ajustó y solo se realizaron 2 talleres de legalización urbanísticas y 3 mesas de trabajos solicitadas por la comunidad.

Tabla 5. Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana

Cronograma 2024		
Fase	**Nombre actividad**	**Fecha**
Mesa de trabajo	Mesa de trabajo sector republica de Canadá y Santa Marta	sábado, 27 de abril
Talleres informativos	Taller de Legalización Urbanística Villa Ángel	miércoles, 24 de julio
Mesa de trabajo	Mesa de trabajo JAC Condominio Álamos	viernes, 20 de septiembre
Mesa de trabajo	Mesa de trabajo JAC Barrio El Ensueño	miércoles, 4 de diciembre
Talleres informativos	Socialización Legalización de Barrios Los Laureles UPL Engativá	viernes, 6 de diciembre

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

3. Resultados de la Estrategia de Participación

Durante los espacios de información se realizó un ejercicio de pedagogía sobre el nuevo Modelo de Ocupación Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 - POT y se informa al realizar la convocatoria predio a predio (UPL y sector donde se ubican), y la aplicación de los instrumentos de legalización y formalización urbanística. Todo esto se logró con dos talleres de información realizados durante el 2024.

3.1 Cuadro resumen de resultado

Tabla 6. Resumen de resultados

Fase	Objetivo	Resultado	Fecha	Actores involucrados
Convocatoria	Convocar a propietarios, arrendatarios o poseedores a los talleres informativos	Se convoco a 12 ciudadanos (propietarios, arrendatarios y/o poseedores) se realizó pedagogía con volante de UPL y Sector.	Diciembre.	Comunitarios: JAC. Individuales: Propietarios y/o poseedores
Taller Informativo	Informar y dialogar, mediante la pedagogía sobre el trámite de legalización de barrios y promover mediante esta, una aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.	2 talleres de legalización en la UPL Rafael Uribe participaron 31 No SDP y en la UPL de Engativá participaron 13 No SDP.	Julio - diciembre	Comunitarios: JAC. Individuales: Propietarios y/o poseedores
Devolución	Realizar la devolución de los productos desarrollados en el Taller Informativo de legalización y formalización urbanística en el marco del pilar de transparencia.	Se realizo la devolución de la relatoria y presentaciones a los asistentes de los 2 Talleres de legalización en la UPL Rafael Uribe Uribe participaron 31 No SDP y en la UPL de Engativá participaron 13 No SDP.	Julio - diciembre	Comunitarios: JAC. Individuales: Propietarios y/o poseedores

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

3.2 Objetivo 1

Talleres Informativos de Legalización: Informar y dialogar según las condiciones del asentamiento de origen informal, mediante talleres informativos de legalización

y formalización urbanística, lo referente a los Decretos Distritales 190 de 2004 y 555 de 2021, y sus reglamentarios para dar a conocer las normativas vigentes. Para lo cual se desarrollaron 2 Talleres de legalización en la UPL Rafael Uribe participaron 31 ciudadanos y ciudadanas y en la UPL de Engativá participaron 13 ciudadanos y ciudadanas interesados en el proceso.

Figura 1. Taller de Legalización Urbanística, Barrio Sector Laureles, UPL Engativá, 06 diciembre 2024

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

Figura 2. Taller de Legalización Urbanística, Firma de actas, Barrio Sector Laureles, UPL Engativá, 06 diciembre 2024

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

3.3 Objetivo 2

Actas de aceptación: Promover la concertación democrática para deliberar la normativa que se decida aplicar para proceder a la legalización urbanística y formalización urbanística del o de los asentamientos. El resultado generado son 2 actas de aceptación de los propietarios y propietarias a los talleres de Legalización.

3.4 Objetivo 3

Devolución de Compromisos: Después del Taller Informativo, se llevará a cabo la devolución de los productos desarrollados durante la sesión sobre legalización y formalización urbanística, en el marco del pilar de transparencia. Las relatorías elaboradas en cada taller se enviarán a los y las asistentes, junto con la presentación utilizada durante la sesión, cumpliendo así con el compromiso adquirido por la Oficina de Participación y Diálogo Ciudadano.

4. Convocatoria

El proceso de convocatoria, para el espacio informativo y de participación del Taller, en el cual se realiza la presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística, se da de la siguiente manera:

- Llamadas telefónicas a propietarios.
- Envío y entrega de cartas/oficios a las personas que se encuentren en base de datos, por medio presencial y/o digital (correo electrónico).

- Entrega de volantes y colocación de afiches dentro del desarrollo a legalizar. También al entregar el volante se realizaba una pedagogía a los convocados donde se le informaba su UPL y Sector.

Adicionalmente, se apoya la convocatoria del Taller mediante la circulación de la información de convocatoria (carta y/o pieza) a las JAC para informar a los propietarios de cada desarrollo a legalizar para tener un exitoso espacio informativo y de participación.

Tabla 7. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria
Mailing: Correos electrónicos deinvitación	Base de Datos definitiva (SDHT). Mapeo de actores (OPDC). Propietarios, vecinos colindantes e interesados.	Se envía invitación por correo electrónico a las JAC de cada desarrollo para multiplicar lainformación a los desarrollos a legalizar o formalizar, como tambiénel mapeo de actores de la OPDC según el territorio. Se adjunta pieza de convocatoria al espacio de participación y texto correspondiente.
Volanteo, afiches y perifoneo	Sí	Se realiza una jornada de entrega de cartas, volantes y afiches en puntos estratégicos al desarrollo a legalizar.
Vídeos - cápsulas	No	No aplica.
Oficios de invitación (entrega correoy/o personales)	Sí	Se envía oficios de invitación de manera personal mediante mapeo de actores para la entrega de información a los desarrollos a legalizar o formalizar.
Llamadas telefónicas	Sí	Se realizan llamadas telefónicas previamente mediante mapeo de actores para la invitación, entrega deinformación a los desarrollos a legalizar o formalizar.

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

5. Indicadores de Participación

Tabla 8. Indicadores de la participación

Proceso	Legalización urbanística	**Base de cálculo** (Cantidad de espacios)	2

Indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
Objetivo acorde a las actividades de participación con la ciudadanía.	Promedio de escala de la retroalimentación ciudadana sobre la efectividad en el cumplimiento del objetivo propuesto	100,00%	La retroalimentación ciudadana recogida durante las dos acciones evaluadas refleja una percepción de efectividad total en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Este resultado sugiere una alta correspondencia entre las actividades desarrolladas y las expectativas de la ciudadanía, validando la pertinencia y el impacto de la estrategia implementada.
Elementos de comunicación efectivos para la convocatoria.	Porcentaje de cumplimiento a convocatoria ligada a dos o más tipos de medios utilizados.	100,00%	El cumplimiento del indicador refleja que en los dos espacios evaluados se implementaron múltiples canales de comunicación efectivos para la convocatoria. Este resultado muestra un avance positivo en la adopción de estrategias de difusión que permiten llegar a diferentes públicos. Para optimizar el proceso, es clave evaluar la diversificación de los canales empleados y la pertinencia de cada uno según el perfil de las comunidades convocadas.
Contenidos previos para garantizar la participación informada.	Porcentaje de cumplimiento de contenidos entregados anticipadamente para revisión previa de los convocados.	p%	En ninguna de las acciones se remitió información técnica previa durante la etapa de convocatoria. Esto indica una significativa deficiencia en la preparación de los convocados para participar de manera informada, manteniendo asimetrías en el conocimiento y generando barreras para una participación efectiva. Esto afecta la calidad del diálogo y el alcance de los objetivos de las acciones. Resulta fundamental garantizar la entrega oportuna de materiales técnicos y contextuales claros y accesibles, utilizando un lenguaje sencillo, elementos visuales y ejemplos concretos que faciliten la comprensión antes de las actividades, asegurando que todos los convocados tengan tiempo para revisar e interiorizar los contenidos.
Garantías para una participación incluyente.	Porcentaje de reuniones con estrategias de adaptación incluidas.	100,00%	En los dos espacios se implementaron estrategias de Accesibilidad Universal, Horarios Acordes, Contenidos adaptados y Lenguaje de señas que permitieron disminuir los obstáculos para la participación ciudadana accesible y universal. Este resultado refleja un avance en la transversalización de los enfoques para garantizar la universalidad en los procesos participativos.
Inquietudes resueltas durante la actividad de participación.	Promedio de porcentaje de respuestas dadas sobre el total de inquietudes realizadas in situ.	100,00%	En cumplimiento del objetivo y de acuerdo a la metodología planteada para la estrategia, durante las acciones en las que se aplicó la metodología de preguntas y respuestas se respondieron la totalidad de las inquietudes ciudadanas presentadas.
Caracterización ciudadana.	Porcentaje de personas caracterizadas sobre el total de personas interesadas en participar y de asistentes de las actividades. Meta: 35% de los asistentes.	126,91%	Todos los espacios evaluados superaron con creces la meta del 35% de individuos caracterizados participantes e interesados de los espacios de la estrategia contemplada.
Efectividad de la metodología de acuerdo con la evaluación ciudadana.	Promedio de la escala de respuestas dadas sobre si la metodología es acorde con el desarrollo del tema.	100,00%	La evaluación ciudadana muestra que la metodología aplicada en las dos acciones evaluadas fue percibida como totalmente efectiva y coherente con el desarrollo del tema abordado. Esto sugiere que la estructura metodológica logró adaptarse adecuadamente al objetivo y contexto de los espacios participativos, facilitando un desarrollo ordenado, comprensible y productivo.
Evidencias y memorias recolectadas en la actividad.	Promedio del porcentaje de las evidencias completadas del proceso implementado en Drive.	100,00%	Se logró la consolidación total de las evidencias requeridas en los dos escenarios evaluados. Esto refleja un cumplimiento óptimo en la recopilación y organización de las memorias, asegurando que la información generada durante el proceso participativo esté disponible y accesible en su totalidad.
Cumplimiento de los compromisos adquiridos en las actividades con ciudadanía.	Promedio de porcentaje de los compromisos cumplidos adquiridos en el proceso.	100,00%	La totalidad de los compromisos asumidos por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad fueron gestionados y cumplidos a cabalidad. Este resultado resalta la eficacia y responsabilidad de la oficina en la gestión de sus acuerdos, lo cual contribuye a fortalecer la confianza ciudadana y la credibilidad institucional en los procesos participativos.
Cumplimiento en la devolución a la ciudadanía de los compromisos adquiridos.	Promedio de porcentaje de los compromisos devueltos a la ciudadanía.	100,00%	La totalidad de los compromisos asumidos por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad fueron devueltos a los participantes en cumplimiento al pilar de Transparencia del Modelo Colaborativo de Participación.
Número de actores convocados a partir del mapa de actores.	Convocados al proceso según el mapa de actores.	No aplica	Por las características de la estrategia, no se requirió la aplicación de un mapa de actores, toda vez que los principales convocados corresponden a los predios por legalizar ya identificados durante el proceso.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

6. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde

cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

6.1. Transparencia

- Se garantiza el derecho de acceso a la información, desde el inicio hasta el final de la estrategia, con la publicación en la página web de la SDP de los documentos del taller informativo, de socialización y presentación del estudio urbanístico del asentamiento en trámite de legalización urbanística y del documento técnico de soporte en el caso de formalización urbanística, para consulta de la ciudadanía.
- En la agenda establecida en el taller informativo, se define un espacio para un espacio de diálogo y resolución de preguntas. Estas últimas quedan registradas en el acta del espacio con su respectiva respuesta.
- Los productos del taller informativo estarán publicados en la página web de la SDP, tanto en el micrositio de participación como parte de los insumos del visor de participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.
- Una vez desarrollado el taller Informativo, y pasado todo el proceso del trámite jurídico, se informa a la comunidad el estado de legalización o de la formalización urbanística del desarrollo mediante el acto administrativo que lo define. Este último se encontrará publicado en la página web de la SDP.

6.2 Participación

- Durante el taller informativo se indica a las personas asistentes que las observaciones o consultas adicionales podrán radicarse directamente en el SuperCADE por ventanilla y allí recibir su respectiva respuesta u orientación.
- Se hace la identificación de actores involucrados (Propietarios de predios y vecinos colindantes) de forma conjunta entre la SDP y el asentamiento a legalizar o formalizar.
- En el proceso de convocatoria del taller informativo se oficia a los consejos locales de: sabios y sabias, juventud, mujer y género y discapacidad para involucrar a nuevos actores y ellos mismo apoyen su divulgación.
- En el proceso de convocatoria del taller informativo se envía una pieza comunicativa con información de la fecha, hora y lugar del desarrollo a legalizar o formalizar.

6.3 Rendición de cuentas

En acta/relatoría del espacio del taller informativo de legalización, se consignan compromisos adquiridos por las entidades, y se hace seguimiento a su cumplimiento. Al finalizar el espacio de participación:

- Se aplica el formato de evaluación del espacio, para evaluar la efectividad de la estrategia de participación.
- Se realiza proceso de devolución de actas del taller como también Acta de Asamblea donde firma la comunidad interesada y qué hace parte del trámite de legalización o de formalización, en los diferentes desarrollos de los espacios de participación.

Lo anterior se publicará en la página web de la SDP para informar y dar seguimiento sobre el instrumento de planeación.

7. Transversalización de enfoques

Enfoque Territorial

Para el correcto desarrollo y garantía de la participación de los asistentes a los talleres informativos de legalización de barrios, se identificará el territorio en el cual se encuentran los asentamientos a legalizar o formalizar, a nivel de barrio o polígono y se citará a los actores locales involucrados, a partir del enfoque y caracterización territorial.

8. Componente de pedagogía y transparencia

Para la estrategia de participación del instrumento de planeación de Legalización de Barrios, la estrategia de Pedagogía y Transparencia se centró en garantizar que los productos generados en cada actividad de socialización fueran accesibles a la ciudadanía, junto con acciones pedagógicas continuas. Este enfoque buscó proporcionar información clara y permitir una participación informada, maximizando el impacto y alcance para diversas audiencias.

8.1 Fundamentos estratégicos para la difusión

Para cada actividad o producto relacionado con la Legalización de Barrios, la estrategia de difusión se construyó a partir de los siguientes principios:

- Definición de objetivos claros: Establecer el impacto esperado de cada actividad, evento o producto.
- Identificación de audiencias objetivo: Determinar los grupos poblacionales clave, considerando sus características y necesidades específicas.
- Caracterización de la audiencia: Analizar aspectos como sus hábitos de consumo de información, uso de redes sociales, ubicación geográfica y temas de interés.
- Mensajes clave con enfoque pedagógico: Diseñar mensajes que expliquen los beneficios y alcances del proceso de legalización, fomentando una comprensión clara y precisa.

- Selección de canales adecuados: Priorizar medios digitales, redes sociales, y canales locales dependiendo del perfil de la audiencia.
- Diseño técnico de materiales: Crear productos pedagógicos específicos, sustentados en análisis técnicos que respalden su efectividad.

8.2 Modelos para la difusión

Se implementaron tres modelos de difusión adaptados al proceso de Legalización de Barrios:

Informativo: Brindar información concreta y accesible sobre los beneficios, procedimientos y resultados del proceso.

Consultivo: Generar espacios para que la ciudadanía aporte opiniones y retroalimentación sobre el proceso de legalización.

Decisivo: Garantizar que las comunidades puedan influir directamente en las decisiones relacionadas con su barrio y entorno.

8.3 Consideraciones para la difusión

La estrategia de difusión integró tres componentes complementarios para maximizar su alcance y efectividad:

8.3.1 Componente digital: Las herramientas digitales jugaron un papel crucial en la difusión, permitiendo llegar a un público amplio y diverso. Redes sociales, plataformas web y aplicaciones móviles fueron seleccionadas estratégicamente para difundir materiales informativos y pedagógicos de manera eficiente y atractiva.

8.3.2. Componente poblacional: Se realizó un perfil detallado de las comunidades involucradas para personalizar los mensajes y materiales pedagógicos. Esto aseguró que cada producto respondiera a las necesidades y expectativas de las audiencias, respetando sus particularidades culturales y sociales.

8.3.3 Componente estratégico: Se fomentaron alianzas con entidades locales, comunidad y actores relevantes que facilitaron la ampliación del alcance y el impacto de los talleres. Estas colaboraciones fortalecieron la integración de las comunidades en el proceso de legalización. Cada actividad desarrollada dentro de esta estrategia fue documentada y acompañada de evidencia que respalda el cumplimiento de los objetivos planteados, asegurando transparencia y efectividad en el proceso de difusión.

Tabla 9. Actividades con estrategia de Pedagogía y Transparencia

Actividad	Fecha	Productos de Pedagogía
Taller de Legalización de Barrios Sector Villa Gladys	24 de julio de 2024	- Producto pedagógico de convocatoria. - Grabación en video y fotos del desarrollo de la jornada

		- Afiche pedagógico de la importancia de que el barrio sea legalizado - Plegable pedagógico de las diferencias entre el Decreto 190 y el 555. - Volante pedagógico de invitación al taller - Vídeo pedagógico de mitos y verdades de la legalización de barrios.
Taller de Legalización de Barrios Sector Los Laureles	6 de diciembre de 2024	- Producto pedagógico de convocatoria. - Grabación en video y fotos del desarrollo de la jornada - Afiche pedagógico de la importancia de que el barrio sea legalizado - Plegable pedagógico de las diferencias entre el Decreto 190 y el 555. - Volante pedagógico de invitación al taller - Vídeo pedagógico de mitos y verdades de la legalización de barrios.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

Muestra de producto pedagógico de convocatoria

Figura 3. Volante y afiche de convocatoria para los talleres de legalización.

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

Figura 4. Plegable pedológico de las diferencias entre el Decreto 190 y el Decreto 555

Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

9. Recomendaciones y procesos a mejorar

Para 2025 se tiene previsto realizar doce (12) talleres de legalización distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) en la UPL 06 Cerros, cuatro (4) en la UPL 04 Lucero, uno (1) en la UPL 03 Arborizadora, uno (1) en la UPL 17 Bosa, uno (1) en la UPL 20 Rafael Uribe y uno (1) en la UPL 21 San Cristóbal. Estos espacios se concretarán mediante la implementación de herramientas de comunicación.

Se sugiere incluir actividades enfocadas en el fortalecimiento ciudadano, donde se detallen el proceso de legalización y formalización, así como los beneficios que estos aportan a las comunidades. El fortalecimiento de capacidades hace referencia al desarrollo de habilidades y conocimientos en la ciudadanía para comprender, participar activamente y hacer seguimiento a los procesos de legalización urbanística. Esto incluye la apropiación de herramientas técnicas y conceptuales que permitan a los ciudadanos interpretar normativas, presentar solicitudes adecuadamente y conocer sus derechos y deberes dentro de estos procedimientos.

Además, se recomienda implementar una pedagogía sobre el uso de la herramienta SINUPOT (Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial) y plataformas como LegalBog y la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, para que los interesados puedan consultarlas fácilmente, realizar un seguimiento constante y dejar observaciones que contribuyan a la mejora continua de los procesos.

Como parte de la estrategia de participación para 2025, se desarrollará una narrativa a modo de historias sobre los procesos de legalización urbanística, con el propósito de incentivar el uso del instrumento. Adicionalmente, durante las

convocatorias se llevará a cabo un ejercicio pedagógico mediante la entrega de volantes informativos, en los que se explicará a los asistentes la UPL en la que residen, el sector al que pertenecen y datos clave como la fecha, hora, lugar y dirección del taller correspondiente.

Finalmente, se recomienda que en la presentación de los talleres informativos se diferencien claramente las fases del proceso: antes, durante y después de la legalización. Esto es esencial para evitar confusiones, especialmente cuando dentro del mismo proceso se abordan trámites relacionados con licenciamiento de reconocimiento y obras nuevas para legalizar predios. Una presentación clara y estructurada permitirá a los participantes comprender mejor cada etapa y sus implicaciones, optimizando así el impacto de estos talleres en la comunidad.

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 Nº 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 Nº 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000